ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 314
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA LILLIAM RIVERA LAMBERTY, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MÉDICOS INCURRIDOS POR LA CONDICIÓN QUE PADECE SU MADRE A RAÍZ DE UN ACCIDENTE EN EL HOGAR, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES ($2,783.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Lilliam Rivera Lamberty está confrontando graves problemas económicos, por la razón de las atenciones médicas que tiene que recibir su madre, quien es paciente de "Alzheimer", y sufrió una caída que le provocó una fractura en la cadera, osteomielitis y úlceras en el cuerpo;

POR CUANTO: La Sra. Lilliam Rivera Lamberty no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir las deudas traídas con el hospital donde le brindaron servicios médicos a su madre, además por su parte, también ella fue en años recientes paciente de cáncer en el seno y la depresión causada por estas calamidades le han debilitado un tanto su salud;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, apoya y reconoce el impacto emocional provocado por la angustiosa situación de la Sra. Lilliam Rivera Lamberty y su familia;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES** ($2,783.00) **DÓLARES**, con cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la Sra. Lilliam Rivera Lamberty, para cubrir parte de los gastos incurridos en atenciones médicas a su madre. Dicho donativo será entregado a la Sra. Lilliam Rivera Lamberty en el 747 Enrique Laguerre, Estancias del Golf, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-290-3896.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 314,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA SRA LILLIAM RIVERA LAMBERTY, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MÉDICOS INCURRIDOS POR LA CONDICIÓN QUE PADECE SU MADRE A RAÍZ DE UN ACCIDENTE EN EL HOGAR, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES ($2,783.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día lunes, 30 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 7 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jmvo

RETENIDO POR EL ALCALDE PARA UN MAYOR ANÁLISIS Y POR LA OFICINA DE DIVISIÓN LEGAL Y FINALMENTE APROBADO